



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 25 - Ciudad de México, viernes 28 de octubre de 2022](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 16/2018, así como los Votos Particular y Concurrente de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, y Particulares de los señores Ministros José Fernando Franco González Salas, Javier Laynez Potisek y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Es **parcialmente procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Controversia Constitucional 16/2018**.

Se **sobreesee** respecto de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, expedida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, así como de las referidas “consecuencias directas o indirectas, mediatas o inmediatas, que de hecho o por derecho deriven o resulten de las normas y actos cuya invalidez se reclama”, en los términos del considerando quinto de esta decisión.

Se reconoce la **validez** de los artículos 1, párrafo segundo, fracciones I, III y IV, 3, fracciones XXIII, LIV, XCV, XCVI y XCVII, 9, fracción IX, 10, fracciones XX, XXI y XXVI, 11, 42, párrafos primero y quinto, 50, último párrafo, 52, 53, fracción IX, 56, penúltimo párrafo, 57, primer párrafo, 79 –con la salvedad precisada en el punto resolutivo cuarto–, 86 –con la salvedad precisada en el punto resolutivo cuarto–, 88, 111 –con la salvedad precisada en el punto resolutivo cuarto–, 136, fracción III, inciso c), 208, fracciones V y XIV, 210, fracción X, y párrafos octavo y décimo, 214, fracción VI, incisos a) y b), 230, fracción III, 234, 258, fracciones de la V a la IX, 259, 287, fracciones IV y V, 305, párrafo segundo, 309, 328, 368, fracción I, 375, 382, párrafo primero, y 426, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto Núm. 312, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, en atención a los considerandos séptimo, octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, apartados B y D, décimo octavo y décimo noveno de esta determinación.

Se declara la **invalidez** de los artículos 1, párrafo segundo, fracción II, 20, párrafo segundo, 79, fracción III, en su porción normativa “y evitar la imposición de cajones de estacionamiento”; 86, fracción II, inciso b), 111, fracción II, inciso b), numerales 1, 2 y 3,



136, fracción III, inciso a), en su porción normativa “decretadas por la Federación o el Estado conforme la Legislación aplicable”, 210, párrafos cuarto, sexto, en sendas porciones normativas “y lagunas”; y noveno, 250, párrafo segundo, fracción I, en su porción normativa “lagunas”, 291, fracción I, 304, fracción I, 313, 319, 367, párrafo segundo, en su porción normativa “mismo término que tendrá la autoridad municipal para presentar ante la autoridad judicial la solicitud de ratificar la medida mediante una suspensión o clausura”, 370, en su porción normativa “y judiciales”, 376, párrafo primero, en su porción normativa “judiciales”, y 382, párrafos segundo, tercero y cuarto, así como transitorio décimo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, expedida mediante el Decreto Núm. 312, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, lo cual surtirá sus efectos únicamente entre las partes a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de los considerandos séptimo, del décimo al décimo cuarto, décimo séptimo, apartados A y C, y vigésimo de esta ejecutoria.

La Controversia Constitucional 16/2018, promovida por el Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de once de febrero de dos mil veintiuno.

Voto Particular y Concurrente que formula la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Controversia Constitucional 16/2018.

Voto Particular que formula el ministro José Fernando Franco González Salas, en la Controversia Constitucional 16/2018, resuelta en sesión pública de once de febrero de dos mil veintiuno.

Voto Particular que formula el ministro Javier Laynez Potisek en la Controversia Constitucional 16/2018.

Voto Particular que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Controversia Constitucional 16/2018, promovida por el Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General por el que se **adiciona** la Sección Décima y los artículos 58 Bis al 58 Nonies al Capítulo Cuarto del Título Segundo al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 1, fracción III, inciso a); II, fracciones CLIX, CLIX Bis; 27; 29, párrafos primero a tercero; 30; 56; la denominación del Capítulo Noveno, del Título Primero del Libro Segundo; y 819, párrafo primero; y se **adicionan** las fracciones XLII Bis, y CLIX Ter, al artículo 2; el Capítulo Sexto Bis, las secciones Primera a Quinta, y los artículos 52 Bis al 52 Duovicies al Título Primero, del Libro Segundo; y 54, último párrafo al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 1, fracción III; 2, fracciones XI, XII, XVII, XVII Bis y XVII Ter; 3, último párrafo; 5; 6; 7; 32, párrafos primero, quinto y sexto; 34 párrafo segundo; 37; 38; 41; 43; 48, fracciones XI y XII; 50; 51 párrafo primero; 53; 54; 55 párrafo primero; 97 fracciones III y V; la denominación del Título Tercero; 99; 100, párrafo primero; 104; 105, fracción X; 107, fracción IV, párrafo primero; 108; 109, fracción XIV, párrafo primero; 110; 112, fracción VI, párrafo primero; 118; 122, párrafo primero y fracciones V y VI; 127; 128 fracción II; 152 fracción X; 163; 167; la denominación del Capítulo Quinto, del Título Tercero; 169 a 173; 175 párrafo segundo; 179; la denominación del Capítulo Segundo, del Título Cuarto; 180 párrafo primero, y fracciones I, IX y X; 181; 182; 183 fracción III; 184; 185; 186; 199 fracción I, e inciso c) de la fracción II; 209; 212; 213; 214; 220; 221; 222; 223; y se **adicionan** las fracciones I Bis, V Ter a V Quinquies, XI Bis, XIV Bis, y XVII Quater al artículo 2; el Capítulo Tercero Bis y los artículos 16 Bis a 16 Quinquies; un último párrafo al artículo 24; los párrafos tercero y último al artículo 28; los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 31 y se **recorren** los subsecuentes; la fracción XIII al artículo 48; 99 Bis a 99 Quater; 173 Bis a 173 Novovicies; un último párrafo al artículo 177; un segundo párrafo y las fracciones XI y XII al artículo 180; 209 Bis; el Título Séptimo con sus Capítulos y los artículos 251 a 265; y se **deroga** el último párrafo del artículo 100; las secciones Décima Sexta y Décima Séptima del Capítulo Segundo, del Título Tercero; los artículos 131 a 133; y el artículo 210 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la



Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.

Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracciones II, XII a XIV, XX, XXV y XXXI; 3; 4; 9; 10 párrafo primero; 12 párrafo primero; 22; 23; 24; 26; 27 párrafos primero y último; 28, fracción XI; 30; 31, párrafos primero y quinto; 33; 36 párrafos segundo y tercero; 37; 40; 61, párrafo segundo; 62, párrafo primero y fracción I; 64, párrafo tercero; la **denominación** del Capítulo Séptimo; 68, párrafo primero; 69; 70; la denominación del Capítulo Octavo; 71; 72; 76, último párrafo; 80; 81; 82; 84, último párrafo; 85; 89 último párrafo; 91, último párrafo; 92 párrafo segundo; 95, último párrafo; la denominación del Capítulo Décimo Primero; 101, párrafo primero; 107 párrafo primero; 109; 111, párrafo segundo; y 113; y se **adicionan** las fracciones VI Bis, XI Bis, XX Bis y XXXI Bis al artículo 2; las fracciones XI y XII al artículo 3; un último párrafo al artículo 14; los artículos 26 Bis; 26 Ter; 41 Bis; 72 Bis; 72 Ter; 77 Bis; 78 Bis; 78 Ter; y se **deroga** el último párrafo del artículo 28 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.

Acuerdo General 16/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito y establece los lineamientos para su videograbación y difusión.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 1, párrafo tercero; 6, párrafo primero; 20; 23; se **adiciona** la fracción I Bis al artículo 9; y se **derogan** los artículos 21 y 29 del Acuerdo General 16/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula las



sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito y establece los lineamientos para su videograbación y difusión.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.

Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General se **reforman** los numerales TERCERO, fracción XXXIII; y CUARTO, fracción XXXIV, y se **adiciona** el numeral SEXTO BIS al Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la asignación de audiencias y asuntos, la rendición de estadística y los libros electrónicos de control en los Centros de Justicia Penal Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Acuerdo General por el que se **derogan** los artículos 11 a 44; y el Anexo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la asignación de audiencias y asuntos, la rendición de estadística y los libros electrónicos de control en los Centros de Justicia Penal Federal.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 7 de noviembre de 2022.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2022.



Consejo de la Judicatura Federal. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 281.

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 772 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como lo señalado en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a los movimientos del 30 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 282.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.8365 M.N.** (diecinueve pesos con ocho mil trescientos sesenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.